



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

### Resolución Decanal

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00970335- -UNC-ME#FL Rescisión CRU Ríos

---

VISTO:

Que obra a orden 2 la renuncia de la Srta. María Belén RÍOS (Leg. Univ. N° 57.626) al contrato de remuneración única con funciones administrativas en Secretaría de Posgrado de esta Facultad,

Y CONSIDERANDO:

Que por RD-2024-2126-E-UNC-DEC#FL se designa por concurso a la Srta. Ríos en un cargo Categoría Siete - Agrupamiento Administrativo -Cód. 3667/1, para cumplir funciones en Secretaría de Posgrado de esta Facultad,

Que en consecuencia corresponde dejar sin efecto la presente contratación,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º- Declarar rescindido el contrato de locación de servicios (CRU) aprobado oportunamente, entre esta Universidad Nacional de Córdoba y la agente Srta. María Belén RÍOS (Leg. Univ. N° 57.626) a partir del 24 de noviembre de 2024.

ARTÍCULO 2º- Comuníquese, archívese y de forma.-

